

RIO GALLEGOS.

04 BIG. 2001

VISTO:

El Expediente Nº 15.313/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentada por la Asistente Social Claudia GINESTAR;

Que la mencionada profesional se encuentra cursando la Especialización en Docencia Universitaria, en la Universidad Nacional de Cuyo;

Que el cursado de la misma se encuadra en la legislación vigente ya que no impide el normal desarrollo de sus actividades académicas;

Que es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior y la Resolución Nº 675/01 la cual habilita la convocatoria:

Que a fs. 21 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación;

Que en virtud de la necesidad de un mayor grado de capacitación de los docentes y considerando las áreas disciplinarias en que se han culminado con éxito estudios avanzados y que ésta situación beneficia a la Universidad pues contará, en el mediano plazo, con un mayor porcentaje de docentes con capacitación de posgrado que permita ofrecer programas propios y que jerarquizarán la oferta académica, la Directora del Departamento Ciencias Sociales considera pertinente la propuesta elevada;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A :

<u>ARTICULO 1º.-</u> AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Asistente Social Claudia GINESTAR.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifiquese a la

interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez Sedretaria de Consejo UNPA-UARG Prof. Dora López Decana UNPA-UARG

467